BOLETIN

DE

LAS LEYES

DECRETOS DEL GOBIERNO

Segundo Semestre de 1885



SANTIAGO DE CHILE IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 112 Cancelacion de un empréstito interior

(Lei promulgada con fecha 19 de agosto de 1885 en el numero 2,496 del Diario Oficial)

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTÍCULO ÚNICO

Procédase a cancelar con fondos nacionales, en el término de seis meses, el saldo de 3.350,000 pesos del empréstito interior a que se refieren las leyes de 16 de enero, 27 de junio i 6 de setiembre de 1878 i decretos de 31 de enero de 1883.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he teni-

do a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.

Santiago, 19 de agosto de 1885.

Domingo Santa Maria.

Ramon Barros Luco.